



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271-2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 03 de agosto de 2021.

VISTOS:



El Informe de Gerencia Municipal N° 269-2021-MDSJB/AYAC, Informe Legal N° 154-2021-MDSJB/GAJ, Informe N° 314-2021-MDSJB-GIP/AMO, Dictamen de Comisión N° 013-2021-MDSJB-CRAET, y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Informe de Gerencia Municipal 269-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 27 de julio del 2021, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, recomienda la Aprobación con Acto Resolutivo el Expediente Técnico del Proyecto: "Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en los Jirones Mariano belloido, 24 de Junio, La Mar, Munive, Madrid y Wari, Distrito de San Juan Bautista, Huamanga-Ayacucho", con CUI N°2325346, por el monto de S/. 11,626,019.61 soles, para ser ejecutado por Administración Indirecta por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con plazo de ejecución de 10 meses (300 días calendarios), en virtud del Informe Legal N° 154-2021-MDSJB/GAJ, suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro – Gerente de Asesoría Jurídica;



Que, a través del Informe N° 314-2021-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 27 de julio del 2021, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, solicita la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en los Jirones Mariano belloido, 24 de Junio, La Mar, Munive, Madrid y Wari, Distrito de San Juan Bautista, Huamanga-Ayacucho", con CUI N°2325346, por el monto de S/. 11'626,019.61 soles, para



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



ser ejecutado por Administración Indirecta por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, bajo el siguiente detalle:

Plazo de ejecución : 10 meses (300 días calendarios).

Modalidad de ejecución : Administración Indirecta.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL S/.
Costos Directos	8,102,995.46
Gastos Generales (12%)	972,359.46
Utilidad (5%)	405,149.77
SUBTOTAL	9,480,504.69
IGV (18%)	1,706,490.84
Costos de Supervisión	375,024.08
Expediente Técnico	64,000.00
TOTAL S/.	11,626,019.61



Que, mediante el Dictamen de Comisión N° 013-2021-MDSJB-CRAET, de fecha 26 de julio del 2021, se aprueba el expediente técnico del Proyecto: **“Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en los Jirones Mariano Bellido, 24 de Junio, La Mar, Munive, Madrid y Wari, Distrito de San Juan Bautista, Huamanga-Ayacucho”**. CUI N° 2325346, por el monto de S/. 11'626,019.61 soles, para ser ejecutado por Administración Directa por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con plazo de ejecución de 10 meses (300 días calendarios);

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto **“Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en los Jirones Mariano Bellido, 24 de Junio, La Mar, Munive, Madrid y Wari, Distrito de San Juan Bautista, Huamanga-Ayacucho”**, con CUI N° 2325346, por el monto de S/. 11'626,019.61 soles, para ser ejecutado por Administración Indirecta por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con plazo de ejecución de 10 meses (300 días calendarios), bajo el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL S/.
Costos Directos	8,102,995.46
Gastos Generales (12%)	972,359.46
Utilidad (5%)	405,149.77
SUBTOTAL	9,480,504.69





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



IGV (18%)	1,706,490.84
Costos de Supervisión	375,024.08
Expediente Técnico	64,000.00
TOTAL S/.	11,626,019.61

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura Pública y órganos estructurados que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública, y demás órganos estructurados bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
 ALCALDESA

